

Enmin Medina Solana, Rec<sup>o</sup>. In-  
culado Electo con ciento sesenta  
ocho votos. Añchena y Junio 20,

1816 = *Filled*  
*[Signature]*

299

no 100 de  
19.



Añchena a uno de Dios de mil  
miles los S. Pasquar Sauro

Hoyara y Juan Garcia Maquin Alcalde ordinario  
de esta por S. M. de Dios Sauro y Francisco de  
Pregidore Personales que componen este Ayuntamiento,  
juntos como lo tienen de Costumbre para tratar de  
las cosas correspondientes al Subio de humbar Mage  
tad del Bien y utilidad desta Republica, y principal  
mente para proceder a lo de Ensayacion de oficia  
res de Justicia para el Año proximo venidero de  
nuestro Señor. Conste a fin de que sean constituy  
dos en el Cargo de Jueces, Procurador Comarcal de  
Istama donde esta departada el Arca o Camarillo  
con el <sup>en</sup> cargo con el Alcaide los expresados de  
Alcalde y Pregidore, de los el prim. O. J. y o el pro  
xente Enno, con la mu., y havind trasunto de  
Arca, y Cargo prim. el Testim. que de jo en  
ello el Receptor de los Camas que havian  
en la Comision que confio la Real mar  
cedencia de este Ayuntamiento a N. S. D. de N. S. M. de  
Paulaullo, y ones que estan inserta en pro  
videncia de la misma Subenioridad, y de otro Co  
misionada para este acto y lo demas en el  
sumario y enmendado de los Señores de utilital  
contexto modo y forma en que deben proce  
der y continuandore el acto por un niño lla  
mado, N. S. M. de se con la edad, fue trasunto  
el cantavillo con suate de Alcalde y es  
trayado a Coloso, deo niño Sauro, que con  
tione, y franqueado el Cuyexo curvato

